

AJUSTE ESTRUCTURAL Y SECTORES CAMPESINOS EN EL SALVADOR

Instituto de Investigaciones Económicas

INTRODUCCION

El objetivo de este trabajo, es analizar los efectos que el programa de ajuste estructural implementado en el país por el gobierno de ARENA concretado en el Plan de Desarrollo Económico y Social 1989-1994, tiene en los sectores campesinos de nuestro país; específicamente en las cooperativas agropecuarias y en los pequeños y medianos productores. De hecho son los pequeños y medianos agricultores, así como una cantidad de cooperativas, quienes cultivan la mayor parte de los granos básicos en el país; por lo que de manera directa, nos remite a analizar los efectos de las políticas de ajuste en la producción para el consumo interno.

En efecto, este trabajo no es acabado, el ajuste estructural mismo está en marcha, y algunas políticas aún no han sido ejecutadas. De manera que, partiendo de las políticas que se han implementado, que se están implementando o que se van a implementar, y de la realidad campesina; el análisis intenta una aproximación a las consecuencias de su aplicación.

No se pretende hacer un análisis exhaustivo del ajuste estructural, y mas bien nos limitaremos y haremos énfasis, sin perder la visión global del ajuste, en los efectos que este tiene como un todo; así como con sus políticas específicas hacia el sector agropecuario, sobre los pequeños productores y cooperativistas.

SECTORES CAMPESINOS Y REALIDAD AGRARIA.

"Las explotaciones campesinas poseen una

lógica de funcionamiento cuya finalidad no es la obtención de beneficios acumulables. El objetivo de las unidades productivas campesinas, es la obtención de los ingresos, en dinero o en especie, necesarios para la supervivencia de la familia y la reiniciación del proceso productivo. En consecuencia, la eficiencia de estas explotaciones debe medirse en función del cumplimiento de ese objetivo. Desde este punto de vista, una unidad productiva campesina es eficiente, en la medida en que permita a sus miembros obtener los recursos necesarios para la sobrevivencia y para darle continuidad a la producción en sus explotaciones.

Algunas de las características de las explotaciones campesinas son las siguientes:

- a. La finalidad de la producción campesina es la obtención de los ingresos necesarios para la reproducción y las actividades económicas.
- b. La producción campesina trata, por lo general, de realizar actividades de bajo riesgo, que no requieran grandes inversiones, orientadas al mercado y que le permitan obtener alimentos para su subsistencia.
- c. El empleo de cultivos mixtos, estrategia productiva que le permite equilibrar las variabilidades de los productos agrícolas en el mercado y diversificar los alimentos proporcionados por la explotación agropecuaria.
- d. Los miembros de la unidad productiva (hombres, mujeres y niños) aportan su fuerza de trabajo

para el desarrollo de las actividades económicas.

- e. La familia campesina tiende a establecer una especie de fondo común, constituido por los diversos ingresos recibidos por ella, el cual se distribuye de acuerdo con las necesidades de consumo de sus miembros y las exigencias para la reiniciación del proceso productivo". (1)

Cooperativas de Producción Agropecuaria.

Hasta la década de los 70' el desarrollo del cooperativismo de producción agropecuaria fue exiguo.

A inicios de 1980, existían en el INSAFOCOOP 191 asociaciones agropecuarias inscritas. Pero luego de la implementación de la Reforma Agraria fueron apareciendo una diversidad de cooperativas: con la ejecución del Decreto 154 y 842 se crean 342 cooperativas, con el Decreto 207 aparecen 230 cooperativas, en forma independiente surgen 542 cooperativas, aparecen 42 asociaciones de trabajadores; todo esto en conjunto suman 1,205 asociaciones que nacen en la década de los 80', si le sumamos las ya existentes (191) nos resultan 1,396 asociaciones cooperativas de producción agropecuaria.

Las cooperativas del sector reformado, según la VIII Evaluación de la Reforma Agraria, aglutinan 41,488 asociados, concentrándose el 61% en la región occidental y central.

De las 328 cooperativas censadas de la Fase I (Decretos Números 154-842), el 60.4% de la superficie cultivada en la forma colectiva es dedicada a la producción de bienes para la exportación (café, caña y algodón); el 21.3% se dedica a la producción de bienes no tradicionales de exportación (henequén, coco, marañón, ajonjolí, etc.) y un 18.3% a la producción de granos básicos (maíz, arroz, frijol, maicillo). Sin embargo al analizar el número de cooperativas según estratos de actividad económica, constatamos que el 37% se dedican a la producción de bienes para exportación y el 63% son cerealeras, pecuarias y productoras de bienes no tradicionales de exportación (ver cuadro N° 1). Esto demuestra que si bien gran parte de la superficie de las cooperativas

de la Fase I se dedican a la producción de café, caña y algodón, no sucede así en términos de unidades de producción. (2)

EL AJUSTE ESTRUCTURAL: UNA DEFINICION BASICA.

Durante los últimos años, se ha venido dando en América Latina, un nuevo... "fenómeno [que] consiste en la combinación de enfoques monetaristas de estabilización económica, con concepciones neoliberales en lo que concierne a la organización de la economía y la sociedad". (2) Este fenómeno se conoce como Ajuste Estructural.

CUADRO N° 1

NUMERO DE COOPERATIVAS POR REGIONES
GEOGRAFICAS SEGUN
ESTRATOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL
(FASE I DE LA REFORMA AGRARIA)

REGIONES ESTRATOS	I	II	III	IV	TOTAL
I	17	22	3	13	55
II	15	30	3	0	48
III	2	1	5	6	14
IV	1	1	0	0	2
V	12	8	16	8	44
VI	18	7	21	22	68
VII	24	13	17	26	80
VIII	3	1	7	6	17
TOTAL	92	83	72	81	328
I =	Cafetaleras				
II =	Cañeras				
III =	Algodoneras				
IV =	Cafetaleras-Cañeras				
V =	Cereales				
VI =	Otros rubros agrícolas				
VII =	Pecuarias				
VIII =	Individuales				

FUENTE: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Centro de Computo.
OSPA/MAG, Censo Agrícola 1988/1989.
Planificación y Evaluación de la Reforma Agraria (PERA).

La conceptualización del ajuste estructural, ha ido sufriendo una serie de transformaciones, las cuales sin embargo, tienen como fundamento teórico el paradigma conocido como neoliberalismo.

El ajuste estructural, ha sido definido recientemente "por Stanley Fisher, economista del Banco Mundial de la siguiente forma: en un sentido macroeconómico serían los ajustes necesarios en la estructura de la demanda de los países altamente endeudados para que recuperen la senda del crecimiento y se adecúen a una disponibilidad menor de recursos externos; en un sentido microeconómico el impulso de políticas de liberalización que aumenten la eficiencia del Sistema de Precios". (3)

Ya en la definición anterior, se observa que el ajuste, tal como es concebido en la actualidad, implica por una parte un ajuste sobre la demanda, y por otra, un ajuste sobre la oferta. En el caso de la demanda, el objetivo fundamental es restringirla; y en el caso de la oferta, es reorientarla. Esto puede verse en lo siguiente: "...los planes de ajuste sugeridos para América Latina, introdujeron, como complementación a las restricciones de la Demanda Agregada, una reestructuración de la oferta, es decir, modificaciones en el aparato productivo en su parte ineficiente para convertirla en la plataforma que a base de mayor productividad pueda modernizar a la economía...". (4)

La forma de actuar para restringir la demanda, se constituye en un conjunto de políticas incluidas en los denominados paquetes de estabilización. Este conjunto de políticas se considera que deben ser aplicadas en el corto plazo y su objetivo fundamental es atacar los desequilibrios macroeconómicos.

La forma de actuar sobre la oferta, se constituye en las denominadas políticas de reorientación económica y tienen un carácter de mediano y largo plazo.

En su conjunto, "El nuevo enfoque se propone para el corto plazo aminorar el déficit

fiscal y reducir el tamaño del gasto público; aplicar una política monetaria estricta para contener la inflación, y hacer regir una tasa de interés real y un tipo de cambio real "adecuado". A su vez, los objetivos para el mediano plazo son transformar las exportaciones en el motor del crecimiento; liberalizar el comercio exterior; maximizar el uso del mercado y atenuar las regulaciones estatales; concentrar las inversiones en el sector privado y comprimir la presencia del sector estatal, y promover una estructura de precios sin restricciones."(5)

EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 1989-1994.

La forma en que el ajuste estructural hace su aparición en El Salvador, es a través de la llegada del Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) al gobierno en la segunda mitad de 1989; y la consiguiente puesta en práctica del Plan de Desarrollo Económico.

El programa de ajuste estructural puesto en marcha en el país, tiene similitud con programas puestos en marcha en otros países latinoamericanos, o mejor dicho a la concepción del ajuste estructural que anteriormente se ha explicado brevemente. Lo anterior se pone claramente en evidencia en el plan en el cual se manifiesta: "Las políticas económicas de los primeros meses de gobierno están orientadas primordialmente a estabilizar la economía. A partir de 1990 el énfasis en la conducción económica irá cambiando, para dar paso al proceso de reorientación económica. Sin embargo, en 1990 aún habrá necesidad de contar con algunas medidas de estabilización, pero debiendo ser ellas cada vez de menor preponderancia. Además, cabe destacar que algunas medidas tienen una doble función, ya que son una importante herramienta de estabilización, pero también actúan como agentes de apoyo del proceso de reorientación económica". (6)

El plazo inmediato: Políticas de Estabilización.

En el marco del programa de estabilización, cuyos objetivos fundamentales son eliminar o dis-

minuir los desequilibrios macroeconómicos (desequilibrio en la balanza de pagos, déficit fiscal e inflación), se proponen cinco políticas fundamentales que engloban una diversidad de medidas económicas. Estas políticas son: Políticas de Precios, Política Comercial y de Estabilización del Sector Externo, Política Fiscal, Política Monetaria y Crediticia y Política del Sistema Financiero.

El mediano plazo: La Reorientación Económica.

La reorientación económica tal y como es concebida en el Plan de Desarrollo, de hecho tiene como fundamento, el diagnóstico de los desequilibrios macroeconómicos que en el caso de nuestro país, se explican en la política económica equivocada (fundamentalmente) y en la "destrucción terrorista". En ese sentido, cobra especial interés el proceso reformista desarrollado a partir de 1979 (Reforma Agraria, Reforma Bancaria y Reforma al Comercio Exterior), el cual será objeto de modificación en la actual política económica, especialmente en la denominada "reorientación económica".

Se desarrollará por tanto, una política que tienda a modificar la Reforma Agraria, utilizando explicaciones como la ineficiencia para intentar destruir las cooperativas a través de la parcelización. De la misma forma, se aplican políticas que modifiquen el Sistema Financiero, específicamente hacia una reprivatización; y además, la liberalización del Comercio Exterior.

En su conjunto, estas políticas intentan dar marcha atrás al proceso reformista desarrollado durante la década de los 80'.

A continuación se plantean en términos generales las políticas contempladas en la reorientación económica.

La reorientación económica se lleva a cabo a través de tres grupos de políticas: Políticas de Reducción de la Dependencia Externa, Políticas Financieras de Estabilización y Reorientación Económica y Reformas Institucionales y Legales para la Reorientación Económica.

Dentro del primer grupo es de especial importancia la apertura al comercio exterior, con lo cual se pretende alcanzar un desarrollo de la base exportable y crear las condiciones para estimular la inversión extranjera. Se utilizan acá una política cambiaria que se caracteriza por un tipo de cambio flexible, una política arancelaria que reduce los gravámenes al comercio exterior y el establecimiento de un marco legal que favorezca la orientación de la economía hacia el mercado externo, así como también fomento al ahorro interno.

En el segundo grupo de políticas, se intenta "enfrentar de manera decidida la crisis y sentar las bases para un nuevo reordenamiento económico basado en la competencia, la eficiencia y la apertura al comercio externo". Se utilizan las políticas fiscal, crediticia, cambiaria y comercial; las cuales de hecho se encuentran contempladas en el programa de estabilización.

Especial importancia revisten las reformas institucionales y legales para la reorientación económica. En este tercer grupo de políticas se encuentra la desregulación y privatización del sistema financiero, la consolidación de la Reforma Agraria, la privatización y participación, el programa de eliminación del monopolio del comercio exterior, el programa de modernización del aparato gubernamental, el establecimiento del sistema nacional de inversión pública y el marco legal para fortalecer el funcionamiento del mercado.

Dado que nuestro interés es analizar el efecto del ajuste estructural en los sectores campesinos, haremos una exposición más detallada de la política agraria desarrollada por el actual gobierno en lo que respecta a la "consolidación de la Reforma Agraria".

La política agropecuaria.

Según el gobierno, "La compulsividad que ha caracterizado el proceso de reforma agraria, su alto contenido político (politización del proceso) y la ineficiencia de la administración pública para ejecutarlo, han generado un estancamiento en el

sector reformado, llevándolo a una crisis de tipo productivo y financiero que ha tenido un costo económico muy elevado para toda la sociedad salvadoreña". Esta concepción pretende demostrar por una parte "la equivocada política económica" desarrollada anteriormente y por otra la "ineficiencia de los campesinos cooperativistas" para cultivar la tierra.

Se intentará por lo tanto desarrollar una política que tienda a modificar la estructura cooperativa en el sector agrario y que es argumentada de la siguiente manera:

"La política gubernamental hacia el sector agrario está orientada a establecer condiciones que: (i) brinden seguridad y confianza a la familia campesina, sobre la real tenencia e irreversibilidad del proceso de Reforma Agraria, a través de la entrega masiva de títulos de propiedad (Decreto N° 207) y del apoyo decidido al proyecto del Banco de Tierras (Decreto N° 839), así como también a adjudicatarios y cooperativas beneficiadas por la Fase I (Decreto N° 153); (ii) faciliten la implementación de los excedentes de las 245 has. y a la transferencia de la propiedad estatal rústica de vocación agropecuaria en favor de los beneficiarios de la Reforma Agraria; (iii) crear las condiciones que conlleven a las cooperativas y beneficiarios de la Reforma Agraria, a escoger en forma libre el modelo de producción deseado". (7)

Las nuevas formas de adjudicación se enmarcan dentro de los modelos siguientes:

1.- **Asociación Cooperativa de Participación Real.**

Se aplicará a aquellas propiedades que presentan características productivas que técnicamente no sea conveniente su adjudicación en forma individual, tal es el caso de las que posean cultivos permanentes, infraestructura, ganado, etc..

Estas propiedades serán escrituradas a favor de una figura jurídica, que podrá ser "Asociación Cooperativa de Participación Real", en la cual cada socio tendrá garantizada su participación a través de acciones o

títulos valores, o "Proindiviso con Contrato de Asociación en Participación".

2.- **Asociación Cooperativa Tradicional.**

Esta forma tradicional de propiedad de la tierra se mantendrá cuando la estructura productiva de la misma no permita su parcelación; cuando se esté haciendo uso eficiente de la tierra, cuando sean cooperativas autogestionarias, o cuando así lo manifiesten sus asociados y sea palpable la conveniencia económico-social de dejarla trabajando en esa forma.

3.- **Adjudicación Mixta.**

Se procederá a adjudicar en esta modalidad cuando una parte de la propiedad posea: cultivos permanentes, infraestructura productiva, ganado y otras limitantes que no permitan su parcelación. Se parcelará la porción factible de adjudicar individualmente y la infraestructura se adjudicará de acuerdo a las figuras jurídicas mencionadas en el numeral 1.

4.- **Adjudicación Individual.**

Esta será por excelencia la forma de adjudicación en la nueva etapa de la Reforma Agraria, por lo que se procederá a parcelar las propiedades que técnicamente sea recomendable hacerlo, especialmente donde se realicen cultivos anuales y que así lo expresen los interesados en Acta de Asamblea de Asociados. (8)

EFFECTOS DEL AJUSTE ESTRUCTURAL EN LOS SECTORES CAMPESINOS.

Las políticas del programa de estabilización

Políticas de Precios.

La orientación de la política de precios, en el sentido de que sea la racionalidad del mercado la que determine los precios de los productos, lleva a poner en práctica un proceso de liberalización y eliminación de subsidios, eliminación de las restricciones comerciales y el ajuste de las tarifas de los servicios públicos.

Este conjunto de medidas, traerán efectos negativos sobre el sector cooperativo agropecuario y los pequeños y medianos productores. La liberalización de precios, indiscutiblemente hará incrementar los precios de los insumos agrícolas (fertilizantes, plaguicidas, etc.), así como la maquinaria y el equipo.

Si a lo anterior agregamos el hecho de que se van a "Adecuar los mecanismos de estabilización de precios de granos básicos, en forma que respondan a las fluctuaciones del mercado internacional", ello implica la menor participación del estado en la regulación del precio y en el establecimiento de precios de garantía. De hecho, la eficacia del estado en cuanto la regulación del precio no ha sido favorable para los productores de granos básicos y el papel que ha jugado el Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA), no ha sido el más adecuado, ya que se ha limitado a establecer precios de garantía que no responden a los costos de producción y además no ha absorbido los volúmenes de producción de los granos básicos.

Esto se ha traducido en que los productores han estado a merced de acaparadores oligopólicos que compran el producto a los campesinos a bajos precios y lo venden a un precio mucho más elevado, lo que les permite obtener altas ganancias. Este mecanismo ha funcionado de la siguiente manera: el campesino solicita crédito y cuando lo obtiene tiene que cancelarlo poco tiempo después de que se da la cosecha. De esta forma se ve en la necesidad de venderla para poder cancelar dicho crédito, lo que hace que en un período de cierta abundancia los intermediarios adquieran el producto a precios bajos y luego los almacenen y vendan a precios que les permite tener buenas utilidades.

Si de hecho el papel del IRA ha sido limitado, la nueva política dejará al campesino en manos de los acaparadores. De manera que la política de precios daña a los sectores campesinos.

Si a esto le sumamos que los precios de los granos básicos responderán a las fluctuaciones

del mercado internacional; en el que participan los productores de los países industrializados quienes reciben un trato preferencial de sus gobiernos, esto puede traducirse en una mayor caída del precio, con el cual los productores pequeños y medianos no tendrán la capacidad de competir. Se estaría posibilitando entonces una sustitución de la producción nacional de alimentos por la de los países industrializados.

Política Comercial y de Estabilización del Sector Externo.

La política comercial y de estabilización del sector externo contempla la eliminación de las restricciones no arancelarias, la adecuación de los aranceles (disminución), la existencia de un mercado bancario con tipo de cambio flexible y la disminución de los impuestos de exportación.

El primer efecto lo constituye el incremento en el precio de los insumos agrícolas (fertilizantes, etc.) fundamentalmente por el tipo de cambio flexible que hace incrementar los precios internos de estos productos; que lleva lógicamente a un incremento de los costos de producción, que si se comparan con los precios profundizan los efectos negativos para los pequeños productores.

Política Fiscal.

Esta política busca "reducir el déficit del gobierno central y mejorar la situación financiera de las empresas públicas no financieras".

La disminución del déficit fiscal, implica por una parte la reducción del gasto público y por otra la reducción del crédito del BCR al gobierno central, lo que claramente se traduce en una reducción de la demanda agregada.

El mejoramiento de la situación financiera de las empresas públicas no financieras, junto con otras medidas tales como las reformas al sistema

tributario; implican una clara intención de reorientar la asignación de recursos "más eficientemente". Es de hacer notar que las reformas hechas al sistema tributario, son altamente regresivas y afectan más al consumo y menos a la inversión.

En el caso del sector agropecuario implica una reorientación hacia una mayor producción para la exportación, tanto de productos tradicionales como no tradicionales; y por lo tanto prioriza la producción para el mercado externo en detrimento de la producción para el mercado interno.

Esto se traduce en un estrangulamiento para los pequeños productores, ante una situación desfavorable para la producción de granos básicos y la no posibilidad de inserción en actividades productivas orientadas al mercado externo.

Política Monetaria y Crediticia.

La intención de la política monetaria es por una parte, estabilizar el sistema financiero para luego proceder a un reordenamiento del mismo que conlleve a su saneamiento. Se plantean como medidas cierta expansión del crédito, mantener tasas de interés positivas en términos reales y eliminación de subsidios a las tasas de interés, teniendo como objetivo último la desregulación del mercado financiero, lo que de hecho implica una reasignación de recursos.

De hecho, tanto los cooperativistas, como los pequeños y medianos productores, no han sido los más privilegiados con el crédito, ni siquiera después del proceso de nacionalización de la banca; esto lo muestra el Cuadro N° 2, en el cual se plantea el crédito agrícola total y el crédito al sector reformado. Puede observarse, que ni siquiera en los años en los cuales se le otorgó la mayor cantidad de crédito al sector cooperativo, este tuvo una importancia significativa; en promedio en el período que se presenta, el crédito al sector reformado fue de 17.2%.

CUADRO N° 2

PARTICIPACION DE CREDITO AL SECTOR REFORMADO EN EL CREDITO AGRICOLA. En Miles de Colones

Años	Crédito Agrícola Total	Crédito al Sector Reformado	%
1980	974,442	165,649	17.0
1981	1424,785	204,389	14.3
1982	873,487	218,601	25.0
1983	893,933	194,117	21.7
1984	1749,642	224,475	12.8
1985	n.d	n.d	12.6

n.d.: no disponible

Política Salarial.

No existe explícitamente una política salarial definida. Sin embargo, es posible hablar de una política salarial que se encuentra implícita dentro del proceso de ajuste y que de hecho influye en el comportamiento del sector agrícola. El papel que esta tiene que jugar, con el intento de controlar la inflación y favorecer la rentabilidad de la producción. Es importante destacar que el mayor impacto está orientado a la reducción de la demanda.

De hecho, los salarios se han mantenido estáticos en términos nominales, pero han sufrido un deterioro acelerado como consecuencia entre otras cosas, del proceso de liberalización de precios.

Esta situación favorece el nivel de rentabilidad de la producción agropecuaria, fundamentalmente en lo que respecta a los productos tradicionales de exportación; ya que la participación de los salarios en los costos de producción tiende a ser relativamente menor.

Esto afecta directamente a los productores de granos básicos, ya que la mantención de los salarios ejerce una presión en contra del incremento de precios en los granos básicos.

Si a esto le agregamos la competencia de

granos básicos externa, el efecto sobre los productores de granos es mucho mayor: presiona a una destrucción de la pequeña producción campesina y cooperativas de producción de granos básicos; y por lo tanto empuja a una mayor venta de fuerza de trabajo en el campo.

En días recientes, el Gobierno a través de la Asamblea Legislativa, ha decretado un incremento de 150 colones, pero solo para el sector de los empleados públicos. Es de tomar en cuenta, que este incremento es inferior al crecimiento inflacionario.

No se habla de incrementos salariales en el sector privado, y por lo tanto en el sector agrícola, los salarios se mantienen.

LAS POLITICAS DE REORIENTACION ECONOMICA.

La reorientación económica se lleva a cabo a través de tres grupos de políticas: Políticas de Reducción de la Dependencia Externa, Políticas Financieras de Estabilización y Reorientación Económica y Reformas Institucionales y Legales para la Reorientación Económica.

En el primer grupo de políticas se destacan las de apertura al comercio externo, que tienen como objetivo alcanzar un desarrollo dinámico de la base exportable y crear las condiciones para estimular la inversión extranjera. En términos más específicos se encuentran la política cambiaria (tipo de cambio flexible), la política arancelaria (reducción de aranceles) el establecimiento de un marco legal que estimule el comercio externo y la promoción del ahorro interno.

Estas políticas dentro de la reorientación económica, de hecho están haciendo una redistribución del ingreso, haciendo más rentable la producción hacia la exportación.

El efecto inmediato es por una parte, un desincentivo a la producción para el consumo interno (se pretende "reducir el ritmo de crecimiento del consumo"), que se verá profundizado por el im-

pacto en el valor de las importaciones. Este podrá verse en dos sentidos: como una reducción de las importaciones que dada la estructura industrial del país significaría una reducción de la producción industrial; o la mantención de las importaciones pero con un efecto inflacionario en el valor de los productos (es posible que se den los dos efectos).

Los sectores campesinos difícilmente pueden adaptarse a esta lógica económica, que exige una alta utilización de recursos financieros, tecnológicos, etc., y de hecho se verán más imposibilitados a desarrollar sus actividades productivas (por el incremento en el precio de los insumos), de manera que se verán forzados a salir del mercado; lo que en contrapartida plantea una reconcentración de la tierra, que ya en la actualidad y aún con el desarrollo de la Reforma Agraria es uno de los problemas fundamentales del agro salvadoreño.

Las políticas financieras de estabilización y reorientación económica, tienen como objetivo "enfrentar de manera decidida la crisis y sentar las bases para un nuevo reordenamiento económico basado en la competencia, la eficiencia y la apertura al comercio externo", e incluyen la política fiscal, la política crediticia y la política cambiaria y comercial; las que de hecho también están incluidas en el programa de estabilización y por lo tanto sus efectos han sido analizados anteriormente.

Adquiere fundamental importancia el tercer grupo de políticas que están contempladas en las denominadas reformas institucionales y legales para la reorientación económica. Estas son las siguientes: Desregulación y privatización del Sistema Financiero, Consolidación de la Reforma Agraria, Programas de Privatización y Participación Privada, Programas de eliminación de los monopolios del Comercio Exterior, Programas de Modernización del Aparato Gubernamental, Establecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Marco Legal para fortalecer el funcionamiento del mercado.

Entre estas políticas destacan la privatización del Sistema Financiero, que como se ha manifestado, aún con la nacionalización no permitió el acceso al crédito a los pequeños productores y las

cooperativas, y bajo las nuevas condiciones, el criterio de la "eficiencia", marginará aún más a estos sectores.

La política con respecto a la Reforma Agraria, llevará como ya se ha planteado anteriormente, a una reversión del proceso. No menos importantes son las otras políticas, las cuales también tienen impacto sobre los campesinos.

En general, el programa de ajuste estructural en aplicación en el país, llevará sobre los sectores campesinos efectos adversos.

CITAS

- 1). Mora Alfaro, Jorge A.. "COSTA RICA: AGRICULTURA DE CAMBIO Y PRODUCCION CAMPESINA" en Revista de Ciencias Sociales, No. 43, Marzo de 1989. Universidad de Costa Rica. p. 20.
- 2). Hernández Romero, Pedro Juan. "EL COOPERATIVISMO EN EL SALVADOR". Documento de Trabajo. INVE. San Salvador. Mayo de 1990. pp.7-10.
- 3). Foxley, Alejandro. "EXPERIMENTOS NEOLIBERALES EN AMERICA LATINA". México, Fondo de Cultura Económica. 1988. p.7.
- 4). Fallas V., Helio. "EL PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL Y LA AGRICULTURA EN COSTA RICA" en "LOS CAMPESINOS FRENTE A LA NUEVA DECADA. AJUSTE ESTRUCTURAL Y PEQUEÑA PRODUCCION AGROPECUARIA EN COSTA RICA." San José, C.R., Editorial El Porvenir. CECADE. 1989. p.19.
- 5). Chorro S., Miguel Antonio. "TEORIA Y POLITICA ECONOMICA DEL AJUSTE ESTRUCTURAL EN EL SALVADOR" en Boletín "El Salvador: Coyuntura Económica", Año V, N° 31, Julio-Agosto 1990, p.3.
- 6). Bitar, Sergio "NEOLIBERALISMO VERSUS NEOENTRUCTURALISMO EN AMERICA LATINA". Citado por Chorro S., Miguel Antonio. op. cit. p.7.
- 7). Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social. "PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 1989-1994. San Salvador. MIPLAN. 1989. P. 19.
- 8). MIPLAN. op. cit., p. 41.
- 9). García Prieto, Raúl. "LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA FORMA DE TENENCIA DE LA TIERRA EN EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA PARA REACTIVAR EL SECTOR AGROPECUARIO". San Salvador. Ponencia FINATA en VI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Marzo de 1990. Mimeo. pp. 10-11.

